

DECRETO 2465 DE 1997

(octubre 3)

por medio del cual se modifica el Decreto 1250 de 1993, que establece la planta de personal del Ministerio de Comunicaciones.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2540 de 1999.

Nota 2: Modificado por el Decreto 1574 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprimir de la planta globalizada del Ministerio de Comunicaciones, los siguientes cargos:

Planta globalizada

No de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

10

Conductor Mecánico

5310

11

Artículo 2º. Crear en la planta globalizada del Ministerio de Comunicaciones, los siguientes cargos:

Planta globalizada

No de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1

Asesor

1020

13

1

Técnico Administrativo

4065

12

1

Secretario Ejecutivo

5040

18

Artículo 3º. El Ministro de Comunicaciones, mediante resolución distribuirá los empleos a que se refiere el presente decreto, de acuerdo con la estructura interna, los planes, programas y necesidades del servicio del Ministerio de Comunicaciones.

Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 1250 de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 3 de octubre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

El Ministro de Comunicaciones,

José Fernando Bautista Quintero.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.